

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50      Anuncios: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAQUETADO

## Diputación Provincial

### COMISION GESTORA

#### Suministros

##### Rectificación.

Habiéndose sufrido error al insertar los precios medios a que han de abonarse a los Ayuntamientos los artículos por suministros efectuados al Ejército y a la Guardia Civil durante los meses de septiembre y octubre últimos y que aparecen en los BB. OO. de la provincia números 229 de 5 de octubre y 252 de 3 de noviembre, respectivamente, en los que aparece consignado el precio del kilogramo de leña 0'20 pesetas, siendo así que el precio autorizado del kilogramo de dicho artículo es el de 0'24 pesetas; se publica la presente rectificación para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos 12 de noviembre de 1948.  
=El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### Circular sobre las Elecciones municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Decreto de 30 de septiembre último, esta Delegación ha remitido a los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral las listas de ALTAS y BAJAS que han de utilizarse en las elecciones del tercio de Concejales de representación familiar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral se servirán cumplir las siguientes instrucciones:

1.ª Me acusarán recibo de las referidas listas de ALTAS y BAJAS; pues la omisión de este requisito puede ser motivo para el nombramiento de un Comisionado que pase a recoger dicho documento.

2.ª Al terminarse el escrutinio de la votación que ha de celebrarse el día 21 del corriente mes, recogerán y devolverán a esta Delegación, en pliego certificado, los estados

numéricos con los resultados del escrutinio, en los impresos que les han sido remitidos juntamente con las listas de ALTAS y BAJAS.

3.ª En los Ayuntamientos en que, por dárse el caso previsto en el artículo 21 del Decreto de 30 de septiembre, no se haya verificado votación, devolverán seguidamente los estados numéricos, haciendo constar en el apartado de *Observaciones* la circunstancia de no haberse verificado votación.

4.ª En donde haya habido votación consignarán en *Observaciones* el número de mujeres que han emitido voto, en estado separado por cada Sección electoral.

Es de suma urgencia el que obren en esta Delegación los estados numéricos, por lo que ruego a los señores Presidentes y Secretarios de las Juntas municipales la remisión de dichos impresos lo más tarde el día 22 del corriente mes, pues de no haberse recibido el día 30, se enviará un Comisionado a recogerlos.

Burgos 11 de noviembre de 1948.  
=El Delegado, Florencio Zanón.

## Juntas municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios electorales en las próximas elecciones de Concejales:

#### Zazuar.

Distrito único, Sección única.—Colegio de niños.

#### Quintanilla Sobresierra.

Distrito único, Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Valentia Azofra Martínez, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Santa Eugenia Riera, por lesiones por atropello de automóvil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Burgos a 19 de agosto de 1948. El Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal, habiendo visto la presente diligencia de juicio de faltas, seguido entre partes de la una el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciante Juan Luis Esteban Bayo, y como denunciado José Santa Eugenia Riera.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debemos de absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Santa Eugenia Riera, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Santa Eugenia Riera, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, visada por el Sr. Juez municipal, en Burgos a 9 de noviembre de 1948.—Valentin Azofra.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Sierra.

### Castrojeriz

#### Cédulas de citación.

En virtud de lo resuelto por el señor Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas por lesiones, acordó dejar sin efecto el día 7 de diciembre próximo, para la celebración del juicio acordado y, en su lugar, señaló el 22 del actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, en su virtud, se cita al lesionado Paulino Felipe Arnáiz de Diego, que se dice vecino de Burgos, para que el día y hora expresados comparezca ante este Juzgado, con objeto de asistir al juicio indicado, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse o bien dirigiendo escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Paulino Felipe Arnáiz de Diego, mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 3 de noviembre de 1948.—El Secretario, Máximo Gómez.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa, en resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas por lesiones, acordó citar al denunciado Eduardo Martínez Santos, mayor de edad, casado, cuyo domicilio o paradero se desconoce, para que el día 22 del actual, hora de las once, comparezca ante este Juzgado, con objeto de celebrar el juicio acordado, apercibiéndole que deno efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le hace saber puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Eduardo Martínez Santos, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 3 de noviembre de 1948.—El Secretario, Máximo Gómez.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en resolución de hoy, dictada en el sumario número 32 de 1948, por el delito de lesiones graves a Manuel Escudero Mendoza, de 19 años de edad, hijo de Juan y de Elvira, cestero, gitano, ambulante, al ser agredido por unos desconocidos en la noche del 27 de octubre último cuando se dirigía a una taberna de Los Bañases, se cita y llama a los padres de citado lesionado así como a una tía suya llamada Rosario, respecto de los cuales se desconoce su actual domicilio o residencia, para que en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, y al mismo tiempo se entera a los padres del lesionado del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los expresados mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 8 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ramón Calvo.

**Roa****Cedula de citación**

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas, por lesiones, que se sigue en este Juzgado contra don Fausto Celix Escalante, por lesiones causadas a don Mateo Sanz García, en el pueblo de Valdezate de Roa; he acordado se cite a don Fausto Celix Escalante, de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Calle del General Mola, el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que debe comparecer con los medios de prueba que estime valerse, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado don Fausto Celix Escalante, libro la presente para su inserción en el B. O. de la provincia Roa a 5 de noviembre de 1948. = El Secretario.

**Requisitoria**

Don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Concepción Borja Giménez, de 16 años de edad, que tenía en 1946, hija de Emilio y de Encarnación, natural y vecina de Valladolid, calle de Luis Rojo número 15 bajo, gitana, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión a disposición de este Juzgado, en el sumario que contra la misma me hallo instruyendo sobre robo con el núm. 17, de 1946, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresada sujeta y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. = El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena. = El Secretario, P. S. Julián Casado.

**Anuncios Oficiales****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Nebreda y Fresneda de la Sierra Tirón, que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto en la Casa Ayuntamiento el Cuadro de tipos evaluadores del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 10 de noviembre de 1948. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabaleta.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Marmellar de Abajo, que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 12 de noviembre de 1948. = El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Marmellar de Abajo, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el cuadro de tipos evaluadores del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 12 de noviembre de 1948. = El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por D. Daciano Herrera Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Hormaza, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 6 de junio último que desestimó la solicitud del recurrente sobre concesión de licencia para correr unos portones ha ta la línea de la casa en que habita el mismo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 30 de octubre de 1948. = El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

**Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Burgos para atenciones de Administración de Justicia.**

Aprobado por la Junta de representantes de esta Agrupación Forzosa el presupuesto especial ordinario para las atenciones de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1949, en sesión celebrada el día 10 del mes actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249, en relación con los 227, 228 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de esta capital, pudiendo formularse reclamaciones para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pero presentándolas ante esta Alcaldía-Presidencia, contra el indicado presupuesto y en el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo preceptuado en las disposiciones que se citan.

Burgos 11 de noviembre de 1948. El Alcalde-Presidente, Carlos Quintana.

**Alcaldía de Briviesca.**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero 1946.

Briviesca 6 de noviembre de 1948. = El Alcalde, Marino L. Linares.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jurisdicción de San Zadornil, Medina de Pomar, Hortiguëla y San Juan del Monte.

**Alcaldía de Rebolledo de la Torre.**

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro de este término los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que contra los mismos crean oportunas.

Rebolledo de la Torre 4 de noviembre de 1948. = El Alcalde, M. Campo.

**Aldaldía de Altable.**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal, para el ejercicio de 1949, se encuentra de manifiesto al público por término de diez días, a fin de que durante el plazo indicado puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no será admitida ninguna.

Altable 3 de noviembre de 1948. = El Alcalde, Marcelino López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mahamad.

**Alcaldía de Valle de Valdelaguna.**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta

en aquél, se hace público que se lla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Valdelaguna 4 de noviembre de 1948. = El Alcalde, Victoriano Arranz.

**Alcaldía de Lerma.**

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Municipio expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender a servicios indotados o cifrados deficientemente en el presupuesto municipal en vigor, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del presupuesto últimamente liquidado, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que dentro de indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Lerma 10 de noviembre de 1948. = El Alcalde, Pablo Ruiz.

**Anuncios Particulares****G. BAÑUELOS****OCULISTA**

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono

1316

**Vendo**

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, grandes facilidades de pago.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

**OPERACIONES QUE REALIZA**

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

**Préstamos y créditos de todas clases.****SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca y Quincoces de Yuso.

**CAPITAL DE IMPONENTES:**

En 31 de diciembre de 1947	118.864.895'44 pesetas
En 30 de junio de 1948	130.007.251'41